



Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



*Las Islas Malvinas fueron, son y serán,
siempre Argentinas*

EL CHALTEN, 06 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTO:

El Decreto "Ad Referéndum" 126/2017, desde el Poder Ejecutivo Municipal de El Chaltén;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose discutido en trabajo de Comisión y obteniendo la Unanimidad para ser refrendado;

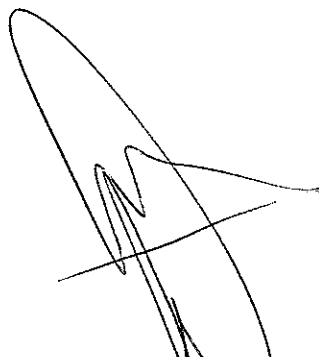
POR ELLO:

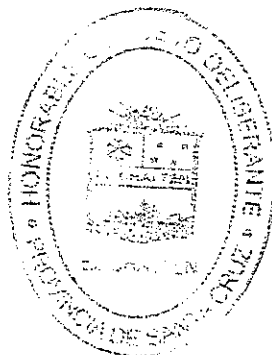
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 126/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido, ARCHÍVESE.


Daniel El Liso
Secretario Legislativo
EL CHALTÉN




RICARDO J. COMPANYY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

ORDENANZA N° 055/HCDCh/17.-